ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **CRIBODEC S.A.**; CELEBRADA EL 10 DE ENERO DEL 2012.

En el cantón Samborondón, a los diez días del mes de Enero del dos mil doce. a las diez horas, en las oficinas situadas en Samborondon Mz. 15 Solar. 13 esquina, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CRIBODEC S.A.,** con la concurrencia de los siguientes accionistas: MERCEDES LORENA FALCONI SOTOMAYOR. por sus propios derechos. propietaria de SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 196 votos; MARIO SANTIAGO OÑATE ALEMAN, por sus propios derechos. propietario de DIECISEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 4 votos:

Preside la sesión el señor MARIO SANTIAGO OÑATE ALEMAN. y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la señora MERCEDES LORENA FALCONI SOTOMAYOR, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social y,
2. Designación de funcionarios de la Compañía.

La Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretario se procede a leer el primer punto del orden de día que dice.

1. Aprobación de la escritura de Constitución y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que el abogado **ROBERTO ESTRADA PERLAZA**, fue el encargado de efectuar los trámites necesarios para la constitución de la Compañía, asi como para la legalización de la misma ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía. por lo cual pone a consideración de la Junta. las escrituras de Constitución debidamente aprobada. publicada e inscrita en el Registro Mercantil, así como también el Certificado Bancario. en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el veinticinco por ciento del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes que los gastos y pagos se han ocasionados con tal motivo.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

La Junta resuelva finalmente en forma unánime, fijar como plazo máximo el de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el capital social.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2. Designación de funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de funcionarios de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electa para Gerente General la señora **MERCEDES LORENA FALCONI SOTOMAYOR** y para Presidente el señor **MARIO SANTIAGO OÑATE ALEMAN**; los mismos que fueron elegidos por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que de inmediato les pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamente 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifico.

MERCEDES LORENA FALCONI SOTOMAYOR

MARIO SANTIAGO OÑATE ALEMAN